

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelguaraf

2026/00863 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo el mismo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTES €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.729.575,50
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.518.588,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	953.653,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	428.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126.935,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	5.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	210.987,50
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	195.987,50
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.437,50
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.437,50
TOTAL:	1.732.013,00

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTES €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.732.013,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.638.026,10
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	688.315,10
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	144.342,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	786.189,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.180,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	93.986,90
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	93.986,90
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.732.013,00

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	CD	N.º	Observaciones
Secretaria-Intervención	Habilit. Nac.	A1	26	1	Propiedad
Administrativos	Adm. Gral.	C1	20	5	Propiedad
Psicóloga	Adm. Espec.	A1	24	1	Reservada



Oficial Policía Local	Adm. Espec.	B	24	1	Propiedad
Agente Policía Local	Adm. Espec.	C1	20	2	Propiedad
Agente Policía Local	Adm. Espec.	C1	20	1	Vacante
Peón Personal Oficinas	Adm. Espec.	AA.PP.	14	1	Propiedad
TOTAL				12	

PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	SERVEI	GRUP COT.	N.º	Jornada	Observaciones
Arquitecto	Servicios técnicos	1	1	Parcial 60 %	Fijo
Ingeniero industrial	Servicios técnicos	1	1	Parcial 5 %	Fijo
Agente Ocupación Local	Promoción económica	2	1	Completa	Fijo
Oficial-capataz mantenimiento	Servicios Generales	8	1	Completa	Fijo
Limpiador/a	Educación y Servicios Generales	10	2	Completa	Temporal
Limpiador/a	Educación y Servicios Generales	10	3	Parcial 75 %	Temporal
TOTAL			9		

RESUMEN	
Funcionarios	12
Laborales	9
TOTAL	21

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rafelguaraf, 26 de enero de 2026.—El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.

